

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Decreto 15/1989, de 3 de marzo, por el que se nombra Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza a D. Miguel Urbiola Antón
II.A.20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, apartado i), de la Ley 4/1983, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el artículo 2.1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías, el Consejo de Gobierno, a

propuesta del Consejero de Agricultura y Alimentación y previa deliberación de sus miembros, en su reunión celebrada el día 3 de marzo de 1989, aprueba el siguiente

DECRETO

Artículo único.— Nombrar a D. Miguel Urbiola Antón, Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza.
En Logroño, a 3 de marzo de 1989.— El Presidente, Joaquín Espert Pérez-Caballero.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Luis Delgado Santaolalla.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 6 de marzo de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se amplía el número de plazas que figuran en la Orden de 16 de diciembre de 1988, por la que se convocaba pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de subalternos y operarios
II.B.85

Visto el artículo 1 del Decreto 31/88, de 1 de julio, por el que se aprueba

la Oferta de Empleo Público de esta Administración Pública para 1988. De acuerdo con lo establecido en el artículo 13.5 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio del Estado.
Por todo ello vengo a disponer:
Artículo único.— Ampliar el número de plazas de Operarios, que pasarán de 4 a 5 plazas.
Logroño, 6 de marzo de 1989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.

III. Otras disposiciones
B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación III.B.130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

- Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.
- En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.
- Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

- Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.
RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.
De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.
Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.
No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.
Logroño, 27 de febrero de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Mariano Tejedor Duque.
En virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado por esta Dependencia se han practicado las siguientes liquidaciones.
Concepto: Sanciones tributarias.

Nº	LIQUIDC.	NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO.	EJERCICIO.	TOTAL PTS.
L010195	Bricorioja	SL	B26031633	c/ Canalejas 2 Logroño	86	30.000
L011696	Aragon Iago	Alvaro R.	00.266.364	c/ Figu. Villanueva 10 Logroño.	86	30.000
L011709	Elias Garcia	Pdo	72.777.387	c/ Vara Rey 51 Logroño	86	30.000
L011721	Martin Merino	Justo	16.509.634	c/ K. Murrieta 60. Logroño	86	30.000
L011752	Silenes Lamariano	Pedro J.	72.633.677	Cr. Zaragoza 110- Agoncillo	86	30.000
L011761	Vallejo Vera	Carmen	72.762.366	c/ G. Rosa 12 - Logroño	86	30.000
L011769	Bricorioja	SA	B26031633	c/ Canalejas 2 Logroño	86	30.000
L011773	Esparteria Iregua	SA	A26033936	c/ Altramuz 2-Albelda I.	86	30.000
L011782	Monasterio Rivas	Jose	16.491.510	c/ Latute 14 Najera	86	30.000
L030379	Lopez Triano	Celestina	16.502.023	c/ Chile 21 Logroño	86	2.000
L030381	Lopez Triano	Celestina	16.502.023	c/ Chile 21 Logroño	86	2.000
L031278	Glez Lasheras	Dionisio	16.304.727	c/ Eras Egidio 5 Logroño	86	2.000
C078629	Balmaseda Glez	Alejandro	16.395.380	c/ Posadas 13- Logroño	86	2.000
C078657	Balmaseda Glez	Alejandro	16.395.380	c/ Posadas 13 -Logroño	86	2.000
500243	Comercial Egor	SA	A26036152	c/ Poeta Prudencio 30 Logroño	87	2.000
500261	Organiz. Distribuid. Excl.	SA	A26059840	AV. Juan Carlos I,56 Logroño	87	2.000
500597	Eguizabal Ortiz	Felix	16.502.441	Dr. Castroviejo 1 -Logroño	87	20.000
500802	Zapatel Alfaro	Domingo R.	16.508.038	Av. Perez Galdos 18 Logroño	87	2.000